

RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2016 DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA CONVOCANDO EL PLAN ESCENA REGIONAL PARA EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016.

Con fecha 22 de marzo de 2016 el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia convocó el PLAN ESCENA REGIONAL para el ejercicio 2016, estableciendo en su artículo 12 apartado 3 una reserva de 30.000 € del crédito total destinado a un nuevo plazo de adhesión y programación para el último trimestre del año.

Siendo así, y permaneciendo vigente la Resolución de 22 de marzo de 2016 y las normas de participación que en ésta se contienen, procede abrir nueva convocatoria concretando los plazos de adhesión y programación al plan.

En virtud de lo expuesto, vista la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra b) establece la competencia a la Dirección de ejercer la dirección administrativa y realizar la gestión económica,

RESUELVO

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Resolución convocar nuevo plazo de adhesión y programación de Ayuntamientos y profesionales para espectáculos que se desarrollen en el último trimestre del ejercicio 2016.

Artículo 2.- Crédito del PLAN ESCENA REGIONAL, último trimestre del ejercicio 2016.

La dotación presupuestaria máxima del PLAN ESCENA REGIONAL 2016, último trimestre será de treinta mil euros (30.000 €).

Artículo 3. Adhesión de Ayuntamientos.

El plazo para remitir la solicitud para aquellos ayuntamientos no adheridos en la primera convocatoria será desde el día siguiente de la publicación de esta resolución hasta el 5 de septiembre de 2016, ambos incluidos, debiendo los Ayuntamientos interesados remitir el acuerdo al plan que figura como ANEXO I.

En este mismo plazo el Ayuntamiento deberá igualmente remitir certificado del Secretario/Interventor del Ayuntamiento, especificando qué asignación fija tiene en su presupuesto de gastos destinada a la programación del espacio o espacios escénicos con los que quieran adherirse al Plan, así como el presupuesto por habitante que se destina a dicho espacio (o espacios).

Artículo 4.- Incorporación de nuevos profesionales.

1. Desde el día siguiente de la publicación de esta resolución y hasta el 5 de septiembre de 2016, los profesionales que no estén ya incorporados podrán remitir sus solicitudes de incorporación conforme al ANEXO II.
2. Los profesionales que quieran incorporarse por primera vez al catálogo tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física con domicilio o persona jurídica con sede social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Dedicarse profesionalmente a cualquiera de las actividades artísticas objeto de esta convocatoria.
- c) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe referido a las actividades escénicas y musicales correspondientes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados los profesionales de nueva incorporación deberán aportar la siguiente documentación:

1. Documentación relativa al solicitante:

- a) En cualquier caso habrá de presentarse certificado tributario (impuesto de Actividades Económicas).
- b) Además, si es persona jurídica:
 - ✓ Escritura de constitución de la entidad.
 - ✓ Fotocopia del DNI/NIF del representante legal de la persona jurídica así como acreditación del poder de representación.
 - ✓ Fotocopia del CIF.

2. Documentación relativa al espectáculo para el que solicita la ayuda:

- a) Dossier del espectáculo que incluya como mínimo: autor, sinopsis del espectáculo, datos artísticos, datos de producción, duración

del espectáculo y público al que va dirigido. En el caso de los espectáculos infantiles deberá aparecer la edad aconsejada.

- b) Ficha de necesidades técnicas del espectáculo.
- c) Oferta económica en la que se justifique el caché del espectáculo desglosado en conceptos y cuantías que se consideren oportunas.

3. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por las Administraciones Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Artículo 5. Incorporación de nuevos espectáculos de profesionales ya incluidos en el catálogo de 2016.

1. En caso de que el profesional ya incluido en el catálogo de 2016 quiera solicitar la inclusión de un nuevo espectáculo deberá presentar el ANEXO V con la documentación que en el mismo se relaciona.
2. En aquellos casos en los que se solicite expresamente la exclusión del catálogo de alguno de sus espectáculos, deberán comunicarlo a través de un escrito dirigido al ICA.

Artículo 6.- Validez de medios electrónicos a efectos de remisión de documentación.

1. La documentación que se remita al ICA en relación con esta convocatoria se realizará a la siguiente dirección de email: ilaria.brizzi@carm.es.

2. La solicitud de participación en la convocatoria por parte de los interesados implicará su consentimiento a la validez de las comunicaciones a través del correo electrónico.

3. Una vez recibida se remitirá acuse de recibo de la misma a efectos de considerar en forma y plazo debidamente presentada la documentación.

Artículo 7. Publicación provisional del catálogo y de los Ayuntamientos adheridos

Finalizado el plazo concedido para la adhesión de Ayuntamientos y la nueva inclusión de profesionales y espectáculos el ICA publicará en su página web www.icarm.es el catálogo provisional indicando, en su caso, aquellos interesados que deben subsanar la documentación presentada.

Artículo 8- Subsanación de documentación presentada.

1. El plazo para subsanar las solicitudes presentadas será de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación provisional del catálogo en la página web del ICA (www.icarm.es), indicándose que transcurrido el mismo se le tendrá por desistido, dictándose resolución en tal sentido conforme al artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La citada publicación sustituirá a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos.

2. Una vez transcurrido, en su caso, el plazo de subsanación, la Dirección General realizará la publicación definitiva del catálogo en la página web del ICA (www.icarm.es) conforme a los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común. En todo caso esta publicación sustituye a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos.

3. En el catálogo publicado figurarán debidamente diferenciados los espectáculos según el género reflejado por los propios profesionales.

Artículo 9.- Procedimiento de selección de espectáculos.

1. Una vez publicado el catálogo de espectáculos de artes escénicas y musicales para el último trimestre del ejercicio 2016 y el listado de ayuntamientos adheridos, estos Ayuntamientos tendrán un plazo máximo de 5 días naturales para formular sus solicitudes de espectáculos según Anexo III.

2.- A la vista de las solicitudes de los municipios, el ICA realizará la distribución de 30.000 € teniendo en cuenta los criterios ya establecidos en la convocatoria de 22 de marzo de 2016.

3. Una vez finalizado el plazo de solicitudes de los Ayuntamientos se hará público el listado de espectáculos que se programarán en la Región al amparo del PLAN ESCENA REGIONAL.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web del ICA www.icarm.es.

ANEXO I

ACUERDO DE ADHESIÓN AL “PLAN ESCENA REGIONAL 2016”

Don / Doña (nombre y cargo), en nombre y representación de (Entidad Local),

DECLARA:

Que el (órgano competente) de (Entidad Local) ha aprobado y acordado con fecha de (día) de (mes) de (año), solicitar la adhesión al “PLAN ESCENA REGIONAL”, del (nombre espacio/espacios) que el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (en adelante ICA), publicó mediante Resolución de su Directora General, de 22 de marzo de 2016 y, en consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad de (Entidad Local) de adherirse formal y expresamente al articulado del Plan mencionado, asumiendo las obligaciones y compromisos derivados del mismo, con sujeción plena a todas ellas y en particular comprometiéndose a suscribir un contrato con el ICA y con cada una de las compañías cuyo espectáculo se decida programar y que contemple los siguientes contenidos mínimos:

- 1.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de autorizaciones y permisos para que la Compañía pueda llevar a cabo las labores de montaje, ensayos y representación del espectáculo.
- 2.- Disponer de un seguro que cubra las contingencias por responsabilidad civil en el espacio escénico.
- 3.- Asumir a su coste los gastos por servicio de limpieza, personal de sala y taquilla, y personal técnico, antes y durante la representación.
- 4.- Asumir las obligaciones del artículo 5 de la Resolución del Plan Escena Regional en cuanto a la publicidad del apoyo institucional de la Administración Autonómica y, en su caso, posibles patrocinadores.
- 5.- Realizar, con cargo a la liquidación de la taquilla, el pago de los derechos de autor o cualquier otro canon devengados por la celebración del espectáculo objeto de este contrato, así como de los gastos derivados de la venta de entradas y los impuestos aplicables.
- 6.- Liquidar la taquilla del espectáculo, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Resolución de convocatoria del Plan.

7.- Poner a disposición del ICA, previa petición expresa al espacio escénico, un máximo de 10 entradas de cada uno de los espectáculos que se financien con el PLAN ESCENA REGIONAL.

8.- Recabar la autorización de la Compañía, con carácter previo a la eventual grabación y difusión pública del espectáculo. Las condiciones para tal cesión de derechos se especificarán en documento aparte.

9.- Disponer de un Espacio Escénico dotado con los elementos que conforman el Ryder que la Compañía ha especificado en la solicitud de inclusión del espectáculo en Catálogo.

El incumplimiento por parte de la Entidad Local de los requisitos consignados en este documento de adhesión supondrá la pérdida del derecho de participar en el Plan.

Don / Doña _____, Alcalde de

Representante legal a estos efectos según Decreto de Delegación de Alcaldía número _____ de fecha ____ / ____ / ____

Certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente documento.

En Murcia, a _____ de _____ de dos mil _____

Firmado:
(_____ cargo)

Que el Ayuntamiento admite como medio válido de comunicación con el ICA el establecido en la resolución de convocatoria.

ANEXO II
SOLICITUD DE NUEVA INCLUSIÓN –
.. PLAN ESCENA REGIONAL 2016 ..

[rellenar el impreso a ordenador, máquina o bolígrafo en **mayúscula**]

1.► EL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos del representante:		DNI.:
Dirección postal:		C.P.:
Población:	Provincia:	
Teléfono:	Móvil:	Correo electrónico:

2.► EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Razón social:		CIF.:
Dirección postal:		C.P.:
Población:	Provincia:	
Web:		
IBAN cuenta bancaria:		

Nombre y apellidos de la persona de contacto (NO RELLENAR SI COINCIDE CON EL SOLICITANTE):

Teléfono:	Móvil:	Correo electrónico:

El correo electrónico facilitado se usará como medio de comunicación entre el ICA y la Compañía.

3.► EXPONE:

Que la compañía/el profesional _____ se presenta **POR PRIMERA VEZ** a la convocatoria del PLAN ESCENA y que la misma/el mismo reúne los requisitos exigidos en el artículo 8 de la convocatoria del PLAN ESCENA REGIONAL 2016. Se añade copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Que la compañía/el profesional admite como medio válido de comunicación con el ICA el establecido en la resolución de convocatoria.

4.► SOLICITA:

☐ La inclusión de los siguientes espectáculos:

TÍTULO	GÉNERO	PÚBLICO
✓	☐ Teatro ☐ Danza ☐ Música ☐ Circo ☐ Otro: <u>especificar</u>	☐ Adulto ☐ Infantil Edad:
✓	☐ Teatro ☐ Danza ☐ Música ☐ Circo ☐ Otro: <u>especificar</u>	☐ Adulto ☐ Infantil Edad:
✓	☐ Teatro ☐ Danza ☐ Música ☐ Circo ☐ Otro: <u>especificar</u>	☐ Adulto ☐ Infantil Edad:
✓	☐ Teatro ☐ Danza ☐ Música ☐ Circo ☐ Otro: <u>especificar</u>	☐ Adulto ☐ Infantil Edad:
✓	☐ Teatro ☐ Danza ☐ Música ☐ Circo ☐ Otro: <u>especificar</u>	☐ Adulto ☐ Infantil Edad:

5.► DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Art. 8):

☐	Fotocopia del DNI/NIF del representante
☐	Acreditación del poder de representación (cuando proceda)
☐	Escritura de constitución de la entidad
☐	Fotocopia del CIF de la entidad
☐	Certificado Tributario (Impuesto de Actividades Económicas)
☐	Dossier del espectáculo (completo de la información detallada en el artículo 11)
☐	Ficha técnica
☐	Oferta económica desglosada (caché)

Fecha:

Firma:

--	--

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas" (Avda. Primero de Mayo, s/n. 30006 Murcia)

.. ANEXO II – REGIONAL 2016 ..

“PLAN ESCENA REGIONAL 2016”

Anexo III ·· Solicitud de Espectáculos

ESPACIO ESCÉNICO:		LOCALIDAD:	
PROGRAMADOR ESPACIO:		TELÉFONO:	
MÓVIL:		MAIL:	

PREFERENCIA	OBRA	COMPAÑÍA	FECHA	HORA	TOTAL CACHÉ CERRADO (IVA INCLUIDO)
1					€
2					€
3					€
4					€
5					€
6					€
7					€

Fecha:

Firma:

·· ANEXO III – REGIONAL 2016 ··

ANEXO IV PLAN ESCENA REGIONAL

En Murcia, a de de dos mil .

REUNIDOS

De una parte, **DÑA. MARTA LÓPEZ-BRIONES PÉREZ-PEDREÑO**, con DNI 27.436.114-N, en calidad de Directora General de la entidad pública empresarial **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)**, con CIF. Q-3000764-E y domicilio social en Avda. Primero de Mayo, s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos, de Murcia (código postal 30006), que en adelante será denominada ICA,

De otra, D. , , con DNI. , en nombre y representación del **Ayuntamiento de**, con CIF. y domicilio en de (código postal),

Y de otra, , con DNI. , en nombre y representación de , con CIF. y domicilio en de (código postal), que en adelante será denominado el PROFESIONAL.

Reconociéndose mutuamente capacidad legal para este acto, ACUERDAN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El PROFESIONAL se compromete a la realización de la actuación que se indica a continuación,

Espacio Escénico:

Localidad:

Fecha:

Obra:

Compañía:

Precio Entrada:

como actuación patrocinada por el ICA dentro del PLAN ESCENA REGIONAL.

Segunda.- El importe total de la representación indicada en la cláusula primera será de (€), I.V.A. incluido. Esta cantidad comprende todos los conceptos y será abonada al PROFESIONAL de la siguiente manera:

- El 50%, correspondiente a (€), I.V.A. incluido, por el ICA previa presentación de la correspondiente factura, declaración responsable, hoja de

taquilla o, en su defecto, certificado del Ayuntamiento y justificante de la publicidad donde aparezcan los logotipos establecidos en la convocatoria del PLAN ESCENA REGIONAL. La cantidad indicada constituye la aportación del ICA a los gastos de la citada representación en el PLAN ESCENA,

- El 25%, correspondiente a (€), I.V.A. incluido, por el AYUNTAMIENTO previa presentación de la correspondiente factura,
- El restante 25% correspondiente a (€), I.V.A. incluido, por el AYUNTAMIENTO bien con la recaudación de taquilla, tras abonar los gastos derivados de la venta de entradas online y los derechos de autor, bien en su integridad (en el caso de que haya acuerdo entre profesional y ayuntamiento de que el espectáculo sea gratuito, en cuyo caso se considerará “*TAQUILLA 0*”)

Tercera.- El PROFESIONAL se compromete a la realización de la representación indicada en la cláusula primera conforme a las características técnicas especificadas en su oferta por el AYUNTAMIENTO.

El PROFESIONAL se obliga a contactar con los representantes del AYUNTAMIENTO para acordar con éste todo tipo de detalles concernientes a la representación, así como a aportar los medios artísticos necesarios para la realización de la representación según el tipo de espectáculo de que se trate.

Igualmente, el PROFESIONAL se obliga a proporcionar cuantos datos le sean solicitados para la confección de materiales publicitarios y de promoción de la representación.

Cuarta.- El AYUNTAMIENTO se compromete a realizar cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de autorizaciones y permisos para que el PROFESIONAL pueda llevar a cabo las labores de montaje, ensayos y representación del espectáculo.

Disponer de un seguro que cubra las contingencias por responsabilidad civil en el espacio escénico, así como asumir a su coste los gastos por servicio de limpieza, personal de sala y taquilla, y personal técnico, antes y durante la representación y el diseño y producción de los elementos de publicidad y promoción del espectáculo, cuando no sean aportados por el PROFESIONAL, comprometiéndose a incluir este espectáculo tanto en las publicaciones generales relativas a su programación cultural, como en soportes específicos (Mupis, carteles, newsletters...) los logotipos establecidos en la convocatoria del PLAN ESCENA REGIONAL.

Sin perjuicio del acuerdo de “*TAQUILLA 0*”, se compromete a realizar, con cargo a la liquidación de la taquilla, el pago de los derechos de autor o cualquier otro canon devengados por la celebración del espectáculo objeto de este contrato, así como de los gastos derivados de la venta de entradas y los impuestos aplicables. Liquidará la taquilla del espectáculo, en el plazo de 5 días hábiles, abonando al PROFESIONAL (en un pago

único, contra factura debidamente presentada en tiempo y forma, o mediante la oportuna resolución administrativa, en el plazo máximo de 30 días naturales), la recaudación efectivamente percibida, descontados los gastos derivados de la venta de entradas, el canon destinado a la SGAE, y los impuestos aplicables, con un importe máximo del 25% del caché presupuestado y aprobado.

Poner a disposición del ICA, previa solicitud expresa al espacio escénico, un total de 10 entradas de cada uno de los espectáculos que se financien con el PLAN ESCENA REGIONAL.

Recabar la autorización del PROFESIONAL, con carácter previo a la eventual grabación y difusión pública del espectáculo. Las condiciones para tal cesión de derechos se especificarán en documento aparte. Disponer de un Espacio Escénico dotado con los elementos que conforman el Ryder que el PROFESIONAL ha especificado en la solicitud de inclusión del espectáculo en PLAN ESCENA REGIONAL.

Igualmente el AYUNTAMIENTO se obliga a remitir al ICA el justificante de pago a los intérpretes de la parte de caché a cargo del mismo.

Quinta.- En virtud de este contrato, el ICA adquiere únicamente la obligación contractual de la representación citada en la cláusula primera, en las condiciones económicas indicadas en la cláusula segunda. En consecuencia, el ICA declina toda responsabilidad por posibles accidentes que pueda sufrir el PROFESIONAL o la Compañía durante la representación o durante el traslado hacia o desde el lugar en que se ha de producir la misma, así como por todo cuanto concierna a las relaciones del PROFESIONAL con el AYUNTAMIENTO.

Sexta.- La suspensión de la representación indicada en la cláusula primera conllevará la resolución del presente contrato, con las consecuencias siguientes:

1. Si la representación no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor o imputables al AYUNTAMIENTO y la Compañía citada en la cláusula primera no se hubiese desplazado al lugar de la representación, el PROFESIONAL no tendrá derecho a indemnización alguna, pero sí a realizar la representación suspendida en otra fecha acordada con el Ayuntamiento y previamente comunicada al ICA.
2. Si la representación no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor o imputables al AYUNTAMIENTO y la Compañía citada en la cláusula primera se hubiese desplazado al lugar de la representación, el PROFESIONAL tendrá derecho a percibir como indemnización el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad estipulada en la cláusula segunda. Si los gastos ocasionados por el desplazamiento fuesen superiores a dicho 50%, el PROFESIONAL percibirá la totalidad de esos gastos, previa justificación fehaciente de los mismos, sin exceder en ningún caso el importe total de la representación estipulado en la cláusula segunda.

3. Si la representación tuviera que suspenderse, una vez iniciada, por causas ajenas a la voluntad del AYUNTAMIENTO, se entenderá como realizada a los efectos económicos derivados de la misma.

4. En caso de que la representación no se lleve a cabo por motivos imputables al PROFESIONAL, este no tendrá derecho a recibir indemnización alguna. En este caso, el PROFESIONAL se obliga a concertar con el AYUNTAMIENTO, si éste lo solicitase, una nueva fecha para llevar a cabo la representación indicada en la cláusula primera, así como a indemnizar al AYUNTAMIENTO por los gastos que éste hubiese realizado, en la cuantía fehacientemente demostrable.

Séptima.- Para lo no previsto en las cláusulas de este contrato serán de aplicación las normas sobre arrendamiento de servicios del Código Civil, reconociéndose expresamente por las tres partes que de este contrato no se deriva relación laboral de ninguna clase.

Los contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Murcia para la resolución de las cuestiones litigiosas que deriven del presente contrato.

Octava.- El PROFESIONAL declara que, a la firma de este contrato, no se halla sujeto a impedimento alguno que obstaculice o invalide la prestación que se contrata.

Y en prueba de conformidad, las partes contratantes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR EL ICA

POR EL AYUNTAMIENTO

POR EL PROFESIONAL

Marta López-Briones Pérez-Pedreño

ANEXO V Plan Escena Regional 2016 – Último Trimestre

DATOS DEL PROFESIONAL:

Nombre y Apellidos Representante	
DNI representante	
Razón Social/Nombre Compañía	
CIF Compañía	

La persona abajo firmante, siendo un profesional ya perteneciente al Catálogo de PLAN ESCENA REGIONAL 2016,

SOLICITA

al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia la **inclusión** de los siguientes nuevos espectáculos:

Compañía / Profesional	Título Espectáculo (añadir los deseados)

Y para que la misma se pueda hacer efectiva adjunta, para cada espectáculo, la siguiente documentación:

- Dossier del espectáculo que incluya **como mínimo**: autor, sinopsis del espectáculo, datos artísticos, datos de producción, duración del espectáculo y público al que va dirigido. En el caso de los espectáculos infantiles deberá aparecer la edad aconsejada.
- Ficha de necesidades técnicas del espectáculo.
- Oferta económica en la que se justifique el caché del espectáculo desglosado en conceptos y cuantías que se consideren oportunas.

Lugar y fecha	
FIRMA y SELLO del representante	